

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 104/2015

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructora titular y suplente

FECHA : 13 de marzo de 2015

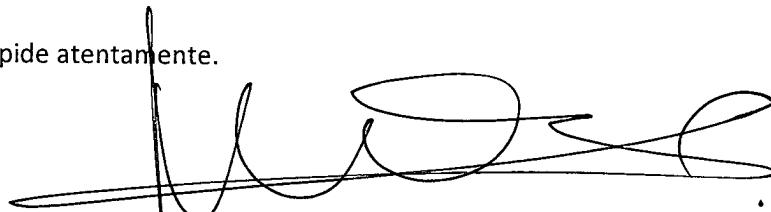
El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor/a.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 249, de 28 de mayo de 2014, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un/a funcionario/a denominado instructor/a.

En este sentido, con fecha 5 de noviembre de 2014, la Superintendencia del Medio Ambiente dictó la Res. Ex. N° 1, mediante el cual se formuló cargos a Inversiones Simón Tuma Zeidan E.I.R.L., dando inicio al procedimiento sancionatorio Rol F-065-2014. Previamente a la formulación de cargos, mediante Memorándum D.S.C N° 363/2014, de 4 de noviembre de 2014, se procedió a designar a Jorge Alviña Aguayo como Fiscal Instructor Titular del procedimiento, y a Pamela Torres Bustamante como Fiscal Instructora Suplente, para formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias en el caso.

Debido a razones de distribución interna, se ha decidido modificar el Fiscal Instructor Titular y Suplente del procedimiento sancionatorio, y designar a Carolina Silva Santelices como Fiscal Titular del caso y a Jorge Alviña Aguayo como Fiscal Suplente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Carolina Silva Santelices
- Jorge Alviña Aguayo

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.